



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DIVISION TECNICA DE ESTUDIO
Y FOMENTO HABITACIONAL
COORDINADORA NAC.REG. CONTRATISTAS

ORD. CIRCULAR N°

710

ANT. OFICIO ORD. N° 127, DE 04.10.2006 DE
LA DIVISION JURIDICA MINVU.

MAT. INFORMA MATERIA REFERIDA A
MOROSIDAD DE FACTURAS

SANTIAGO, 10 OCT. 2006

DE : COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONTRATISTAS

A : SEGÚN DISTRIBUCION

- 1.- Por Memorandum N° 163, de 04.08.2006, esta Coordinadora Nacional solicitó a la DIJUR un pronunciamiento respecto a si la morosidad de facturas afectaría los informes comerciales de los postulantes a inscribirse en los Registros de Contratistas, Consultores, Constructores de Vivienda Social, Modalidad Privada y Agentes de Servicios Habitacionales, como así también, los dejaría automáticamente suspendidos para la obtención de certificados de inscripción vigente, etc., en atención a que por Ley 19.983 de 12.11.2004, del Ministerio de Hacienda, se reguló la transferencia y otorgó mérito ejecutivo a copia de factura.
- 2.- Por oficio del antecedente, se informa que la DIJUR ha señalado que las morosidades en el pago de las facturas afectan a los postulantes a inscribirse en los diversos registros, como así también, en cualquier otra actividad que realicen a través de www.RegistrosTécnicos.cl, por lo que partir del presente Dictamen estas morosidades deben ser debidamente aclaradas por los afectados.
- 3.- Se adjunta copia de oficio de la DIJUR.



Saluda atentamente a Uds.,

FERNANDO VELASQUEZ BECERRA
INGENIERO CONSTRUCTOR

/./ Incl. lo indicado
FVB/vcb

DISTRIBUCION:

- Sres. Secretarios Regionales MINVU todas las Regiones
- Sres. Directores SERVIU todas las Regiones
- Sres. Abogados SEREMIS todas las Regiones
- Encargados Registros todas las Regiones
- DITEC (C/Informativa)
- Coordinadora RENAC